

Anexo VI

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE ASPIRANTES A PLAZA DE PROFESOR TUTOR CON VENIA DOCENDI DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD

Responsable del tratamiento: Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud ("UNED CALATAYUD" o el "Centro Asociado"), con C.I.F.: Q5055011J, domicilio en Avenida San Juan el Real nº 1, C.P. 50300 Calatayud (Zaragoza) y teléfono de contacto 976 88 18 00.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@calatayud.uned.es.

Finalidades y bases jurídicas del tratamiento:

Constituye la finalidad principal del tratamiento de datos de aspirantes a las plazas de profesor tutor para los centros de Calatayud, Caspe y Ejea de UNED CALATAYUD ofertadas, la correcta gestión, desarrollo y resolución del concurso público de méritos convocado, conforme a las bases publicadas, lo que se concretará en las siguientes actividades de tratamiento específicas, las cuales se efectuarán por el Responsable de Tratamiento en base a las bases de legitimación indicadas en la tabla siguiente:

Finalidad del tratamiento	Base jurídica
(i) Pre-registrar al interesado como aspirante al proceso de selección- concurso-oposición- convocado y elaborar listados de candidaturas presentadas.	Art 6.1 c. RGPD Cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "LPAC"). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (" Ley de Transparencia ") Artículo 6.1. f. RGPD Interés legítimo del Centro Asociado consistente en cumplir la normativa UNED*, Estatutos y ROFCA del Centro Asociado, así como en velar por la transparencia , objetividad y limpieza del proceso <i>*Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia</i>
(ii) Admisión de aspirantes: Verificar el cumplimiento por los candidatos de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se haya remitido toda la documentación solicitada en formato válido y en plazo.	
(iii) Verificación de la identificación del candidato en base a la documentación aportada por los mismos.	
(iv) Valorar y evaluar a los candidatos conforme al baremo aprobado y elaborar en consecuencia las actas de baremación que resulten oportunas.	
(v) Publicar los listados de candidatos admitidos y excluidos en página web y tablón de anuncios.	
(vi) Proceder a atender las solicitudes de reclamación o impugnación de valoraciones.	
(vii) Publicación de la relación provisional de los aspirantes-concursantes seleccionados y de las actas de las Comisiones de Selección.	
(viii) Atender a las impugnaciones de las valoraciones y a los derechos de acceso a la información.	
(ix) Publicación de la relación definitiva de aspirantes-concursantes seleccionados, una vez transcurridos los plazos de impugnaciones.	
(x) Verificación de aceptación de plazas y de la aportación	

	de documentación por los aspirantes que hayan sido seleccionados.	<i>docendi y vinculación con los centros asociados de 4 de mayo de 2011¹</i>
(xi)	Convocatoria y gestión de los cursos tutoriales previos para los seleccionados.	<i>*Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, por el que se regula la función tutorial de de los Centros Asociados de la UNED</i>
(xii)	Proponer por la Junta Rectora al Rectorado de la UNED la concesión de la <i>venia docendi</i> para aquellos seleccionados que hayan superado los procesos.	Artículo 6.1.b RGPD
(xiv)	Realizar cuantas comunicaciones a los candidatos resulten procedentes en relación con las distintas fases del proceso indicadas.	Tratamiento necesario para una relación pre-contractual

Obligatoriedad de facilitar los datos: Le informamos de que la comunicación de los datos que le solicitamos constituye una obligación legal para poder identificarle válidamente y poder admitirle como aspirante para las plazas ofertadas. De no facilitar los datos solicitados, UNED CALATAYUD no podrá formalizar su participación en el concurso convocado.

Comunicación de datos: Sus datos podrán ser comunicados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia ("UNED"), así como a todos los miembros integrantes de la Comisión de Selección en cada caso designada, para la realización de las finalidades arriba indicadas. Asimismo, le informamos que los listados de admitidos y excluidos serán publicados en el tablón de anuncios y página web del Centro Asociado.

Le informamos adicionalmente que, con motivo de la especial naturaleza del Centro Asociado, y su régimen y normativa aplicable, el mismo está sometido a **obligaciones de supervisión y control** por parte tanto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (la "UNED"), como de la Intervención General de la Administración del Estado ("IGAE"), estando en todo caso UNED CALATAYUD sometido a monitorización y auditorías por dichas entidades.

Plazo de conservación de datos: Sus datos serán conservados hasta un año trascurrido el proceso de selección y durante los plazos de prescripción de las responsabilidades que puedan resultar exigibles. Durante los plazos de prescripción y supervisión indicados, sus datos se conservarán debidamente bloqueados, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Ejercicio de derechos: Ud. tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas y otros legalmente reconocidos ante el Delegado de Protección de Datos del Centro Asociado a través del correo electrónico: dpd@calatayud.uned.es. Tiene derecho asimismo a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre cómo ejercitar sus derechos protección de datos en el apartado de "*Transparencia/Protección de Datos*" de nuestra Página Web: <http://www.calatayud.uned.es/web/transparencia/proteccion-datos.asp>

Nota: La presente cláusula informativa cubre la información concerniente a todas las actividades de tratamiento que puede llevar a cabo UNED CALATAYUD en el marco de la gestión y desarrollo del proceso de selección, dándose así cumplimiento al deber de información respecto de cualesquiera datos de carácter personal de los candidatos recabados en cualquier fase del proceso.

¹ Reglamento de Profesor-Tutor de la UNED, de concesión y revocación de la Venia Docendi y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2011, y publicado en el BICI de fecha 23 de mayo de 2011, BICI 31/Anexo III, incluyendo la modificación parcial del artículo 11 de este Reglamento, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2011 y publicada en BICI nº 1, curso 2012/2013, de fecha 8 de octubre de 2012, y la modificación parcial en el mismo artículo, aprobado con Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014.